



CONVOCATORIA

La Secretaría de Cultura, a través del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), por medio de la Coordinación Nacional de Literatura, y el Gobierno del Estado de Sinaloa, mediante el Instituto Sinaloense de Cultura,

CONVOCAN al

PREMIO BELLAS ARTES DE LITERATURA INÉS ARREDONDO 2025

BASES

DE LAS PARTICIPANTES

PRIMERA. Se podrá proponer como candidatas al premio, únicamente, a escritoras mexicanas mayores de 55 años de edad, sin importar su lugar de residencia, estatus legal o migratorio, que desempeñen su trabajo en español o en cualquier lengua incluida en el Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales (<http://www.inali.gob.mx/clin-inali/>), que hayan desarrollado obra valiosa en cualquier género literario y cuya trayectoria, reconocida por lectoras, lectores y la crítica, haya enaltecido a la literatura mexicana.

SEGUNDA. No podrán ser candidatas a este premio:

1. Autoras que lo hayan recibido en ediciones anteriores.
2. Trabajadoras de la Secretaría de Cultura, del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura ni del Instituto Sinaloense de Cultura. Esto incluye a quienes ingresen, o cesen de laborar, en estas instituciones durante cualquier momento del proceso del premio.

DE LAS PROPUESTAS

TERCERA. Las candidaturas podrán ser propuestas por instituciones culturales o educativas, asociaciones civiles dedicadas a la promoción de la literatura, grupos o asociaciones culturales, así como personas escritoras, críticas o integrantes de la ciudadanía general, de cualquier nacionalidad, sean personas físicas o morales, a quienes en lo sucesivo se les denominará postulantes, quienes podrán proponer una o varias candidaturas; en caso de presentar más de una candidatura se deberán generar registros independientes.

DEL REGISTRO Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS EN LÍNEA

CUARTA. Las candidaturas al premio se recibirán vía digital, a través de la Plataforma de los Premios Bellas Artes de Literatura: <https://sgba.inba.gob.mx/pbal>

QUINTA. La persona o institución postulante hará un registro en línea por cada una de las candidaturas, siguiendo las instrucciones de la plataforma digital. Asimismo, completará los datos del registro con la información de la candidata al premio. A continuación, el sistema le solicitará que cargue los siguientes documentos, por separado, en formato PDF:

- a) El currículum vitae de la candidata deberá contener sus datos de contacto: nombre completo, teléfono celular y de casa, además de un correo electrónico para su localización en caso de ganar el premio; incluir premios y reconocimientos nacionales y extranjeros. En el caso de las autoras cuya obra esté escrita en una de las lenguas incluidas en el Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales deberá indicar en qué lengua ha escrito su obra, y si cuenta con ediciones bilingües al español.
- b) Una justificación con extensión máxima de dos cuartillas que presente los merecimientos al premio de la candidata.
- c) Identificación oficial de la candidata (INE, pasaporte o cédula profesional).

d) Una carta firmada por la candidata en la que acepte su postulación y declare su conformidad con las presentes bases. Posteriormente, la persona o institución postulante proporcionará su nombre y cargará su identificación oficial o acta constitutiva en un archivo con formato PDF.

SEXTA. De no cumplir con todos los documentos requeridos, la propuesta será descalificada.

SÉPTIMA. Una vez cargados los archivos anteriores, el sistema generará un Comprobante de Participación, que deberá conservar en su poder, y en el que aparecerá un número de folio de registro, el nombre de la candidata y el nombre de la persona o institución postulante, así como la fecha y hora de registro.

DE LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

OCTAVA. La recepción de las candidaturas estará abierta desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el viernes **16 de mayo de 2025** a las 13:00 horas (horario de la Ciudad de México).

DEL JURADO

NOVENA. Será designado por las instituciones convocantes y estará integrado por tres especialistas en literatura: personas dedicadas a la escritura, la crítica o la investigación con reconocida trayectoria y prestigio.

DÉCIMA. Si al evaluar las candidaturas al premio, algún miembro del jurado advierte que una obra le supone un conflicto de interés, que hay una persona autora con quien tenga relación laboral, familiar, profesional, académica o cualquier otra similar, deberá declararlo a las instancias organizadoras y al resto del jurado, así como renunciar y abstenerse de emitir cualquier juicio. En ese caso, las instituciones convocantes nombrarán a una persona suplente.

EVALUACIÓN Y FALLO

DÉCIMA PRIMERA. El jurado se reunirá durante el **mes de julio de 2025** de manera virtual para ponderar los méritos de las candidatas. El fallo del jurado será definitivo e inapelable.

PREMIACIÓN

DÉCIMA SEGUNDA. La ganadora del premio recibirá un diploma y la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100M.N.). El premio es único e indivisible y no podrá ser concedido a título póstumo.

DÉCIMA TERCERA. El premio no podrá ser declarado desierto.

DÉCIMA CUARTA. El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y el Instituto Sinaloense de Cultura darán a conocer la decisión del jurado a la autora ganadora del premio. Ni el jurado ni ninguna otra institución u organismo estarán facultados para notificar el resultado del fallo.

DÉCIMA QUINTA. Las instituciones convocantes divulgarán el nombre de la ganadora del premio, en una fecha posterior al fallo, a través de las páginas electrónicas y redes sociales de la Secretaría de Cultura, del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, la Coordinación Nacional de Literatura y el Instituto Sinaloense de Cultura.

DÉCIMA SEXTA. La fecha y el lugar de la entrega del premio serán establecidos por los organismos convocantes.

DÉCIMA SEPTIMA. La ganadora tiene el compromiso de asistir a la ceremonia de entrega y, adicionalmente, participar con 15 horas en actividades de retribución social (creación literaria, promoción y fomento a la lectura) que organizarán la Coordinación Nacional de Literatura y el Instituto Sinaloense de Cultura.

DISPOSICIONES GENERALES

DÉCIMA OCTAVA. Los datos personales de las candidatas, así como de las personas e instituciones postulantes, quedarán alojados en la Plataforma de los Premios Bellas Artes de Literatura del INBAL para el único efecto de registro de las participantes.

Para más información sobre el uso de datos personales, se podrá consultar el aviso de privacidad integral en la página electrónica <https://literatura.inba.gob.mx/166-aviso-de-privacidad/7143-aviso-de-privacidad.html>

DÉCIMA NOVENA. La participación en este premio implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria, por lo que la candidata y quien le postule manifiestan su conformidad con los requisitos, términos y condiciones en ella establecidos, los cuales no son apelables ni están sujetos a negociación o modificación de ninguna índole.

VIGÉSIMA. Las candidatas aceptan de manera explícita someterse, en caso de cualquier controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales ubicados en la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que por motivo de su domicilio pudiera corresponderle.

VIGÉSIMA PRIMERA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el jurado calificador y las instituciones convocantes.

Sede:

Instituto Sinaloense de Cultura

General Rafael Buelna s/n, col. Centro,

C.P. 80000 Culiacán, Sinaloa

Teléfonos: 667 715 9419 y 667 713 6742

Correo electrónico: literatura@culturasinloa.gob.mx

Mayores informes:

Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura

Coordinación Nacional de Literatura

República de Brasil 37

Centro Histórico, C.P. 06020

Ciudad de México

Teléfono: 55 4738 6300, ext. 6703

Correo electrónico: premios.cnl@inba.gob.mx

Página web: www.literatura.inba.gob.mx



SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

SEPyC
Secretaría de Educación
Pública y Cultura



[f](#) [t](#) [@](#) [v](#) [inba.gob.mx](#)



Cultura
Secretaría de Cultura



INBAL